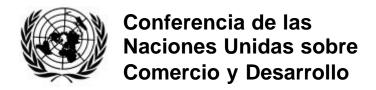
NACIONES UNIDAS



Distr. GENERAL

TD/B/49/11 20 de septiembre de 2002

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO 49° período de sesiones Ginebra, 7 a 18 de octubre de 2002 Tema 2 del programa provisional

¿EN QUÉ FORMA PUEDE EL PROCESO POSTERIOR A DOHA RESULTAR MÁS BENEFICIOSO PARA EL DESARROLLO?

Nota de recapitulación de la secretaría de la UNCTAD

La nota en resumen

En la presente nota de recapitulación se enumeran diversas cuestiones cuyo examen puede ser de interés en relación con la manera de abordar los problemas de desarrollo que son objeto de atención en el programa de trabajo aprobado por la Organización Mundial del Comercio en la Conferencia de Doha. En la nota, además de hacerse referencia a cuestiones de orden general, entre ellas la preocupación permanente de los países en desarrollo acerca de la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay y acerca del trato especial y diferenciado en su favor, se hace mención de cuestiones concretas relativas a las esferas de trabajo propuestas en la Declaración Ministerial de la OMC y se procede a su examen desde la perspectiva del desarrollo. Al leer la nota, conviene tener a la vista el documento "Evolución y cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo" (TD/B/49/12) en el que se hacen observaciones suplementarias sobre el contenido y el contexto global del proceso posterior a Doha.

INTRODUCCIÓN

- 1. En los últimos años las cuestiones relacionadas con el desarrollo han sido objeto de intensa atención en la Organización Mundial del Comercio. En el cuarto período de sesiones ministerial de la OMC, celebrado en Doha en noviembre de 2001, se reconoció la necesidad de ocuparse de estas cuestiones y así se hizo en la Declaración Ministerial y en otras decisiones de los ministros que forman en conjunto un programa de trabajo con importantes elementos en relación con el desarrollo.
- 2. Desde muchos puntos de vista el programa de trabajo aprobado en Doha brinda medios importantes para propulsar el desarrollo; ahora bien, ¿queda garantizado un resultado favorable al respecto? ¿Hasta qué punto los textos aprobados en Doha reorientarán el sistema de la OMC en pro del desarrollo? ¿De qué modo se lleva a la práctica el trato especial y diferenciado en el actual programa de trabajo? ¿Hay indicaciones que permitan prever cómo se hará efectivo el trato especial y diferenciado como resultado de las negociaciones? ¿Qué progresos se han realizado para dar al trato especial y diferenciado una base jurídica más segura? ¿Cómo se pueden conciliar las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado con el concepto de "compromiso final"?
- 3. La Declaración de Doha contiene múltiples referencias a la asistencia técnica a los países en desarrollo y se confirma que la cooperación técnica y la creación de capacidad son "elementos fundamentales de la dimensión de desarrollo del sistema multilateral de comercio". ¿Hay recursos suficientes para desenvolver todas las actividades de cooperación técnica previstas en el programa aprobado en Doha? En las negociaciones actuales, ¿qué función pueden desempeñar otros organismos, en particular la UNCTAD, para prestar cooperación técnica y contribuir a la creación de capacidad en los países en desarrollo? ¿Cómo conseguir el equilibrio apropiado entre el apoyo a los países en desarrollo en las negociaciones de la OMC, así como en otras actividades de desarrollo y administración de la política comercial (por ejemplo, en el contexto del Marco Integrado), y el apoyo que conviene prestar a las negociaciones y a la creación de capacidad de suministro en los países en desarrollo?
- 4. En cierto número de sectores, entre ellos las inversiones, la política de la competencia, la contratación pública y la facilitación del comercio, se ha previsto que se celebrarán negociaciones después del quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial sobre la base de una decisión que se adoptará, por consenso explícito, en dicho período de sesiones sobre las modalidades de las negociaciones. ¿Qué quiere decir exactamente consenso explícito? ¿Qué progresos se están realizando en dichos sectores? Algunos sectores, entre ellos el comercio electrónico, el comercio, el endeudamiento y las finanzas, así como el comercio y la transferencia de tecnología, forman también parte integrante del programa de trabajo aprobado en Doha; ocuparse de estos sectores es importante para establecer una relación efectiva entre el comercio y el desarrollo. En el quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial se presentará un informe sobre la conveniencia de celebrar negociaciones acerca de determinados aspectos del comercio y el medio ambiente (otros aspectos son ya objeto de negociación). ¿Qué progresos se han realizado en estos sectores?
- 5. En conjunto, ¿qué progresos se han conseguido en el programa de trabajo de la OMC para el período posterior a Doha desde la perspectiva del desarrollo? Desde esta perspectiva ¿qué objetivos se han de conseguir antes del quinto período de sesiones?

I. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY

- 6. ¿Cómo se responde a las preocupaciones de los países en desarrollo acerca de la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay, por ejemplo, en relación con los períodos de transición y la asistencia técnica? ¿Cómo se pueden conseguir según lo previsto los objetivos de liberalización -por ejemplo, en el caso de los textiles y el vestido- sin que los priven de efecto medidas proteccionistas alternativas? ¿Cómo se llevan a la práctica las cláusulas que prevén actuar con el mayor empeño a fin de tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo?
- 7. El programa aprobado en Doha brinda esperanza de progresos por los países en desarrollo, pero es de prever que se contraerán también nuevos compromisos. ¿Cuáles son los progresos previstos y cómo pueden valorarse a la luz del costo previsto de la realización? ¿Es razonable o viable pedir a los países en desarrollo que contraigan nuevos compromisos en el momento actual? ¿Son capaces los países en desarrollo de cumplir plenamente los compromisos contraídos en la Ronda Uruguay y comenzar al mismo tiempo una nueva ronda de negociaciones comerciales? ¿Qué se puede hacer para aumentar su capacidad?

II. RELACIÓN PARCIAL DE SECTORES TRATADOS EN LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA

Agricultura

8. En la Declaración de Doha se prevé que en las negociaciones sobre la agricultura se tendrán en cuenta tanto las cuestiones relacionadas con el comercio como las no relacionadas. El trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo formará parte integrante de todos los elementos de las negociaciones. ¿Cómo se conciliarán objetivos contradictorios? ¿Qué perspectivas hay de establecer un "compartimiento desarrollo"? ¿Cómo se puede conseguir que sean compatibles los intereses de los países en desarrollo que son exportadores netos de alimentos y los de los países que son importadores netos?

Productos industriales

9. Las negociaciones sobre el acceso de los productos industriales al mercado tienen por objeto reducir o eliminar los derechos aduaneros más elevados, la progresividad de los aranceles y las medidas no arancelarias que se aplican a todos los productos y, en particular, a los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo. ¿Cuáles son los objetivos (reducciones medias) y las modalidades (por ejemplo, las fórmulas o las propuestas recíprocas) que conviene adoptar? ¿Qué períodos de transición conviene establecer? ¿Hasta qué punto los países en desarrollo tendrán que hacer concesiones que limiten el alcance de sus programas de desarrollo industrial? ¿Cómo se puede hacer efectivo el mandato de Doha sobre una reciprocidad inferior a la reciprocidad plena por parte de los países en desarrollo en las negociaciones no agrícolas según lo dispuesto en el artículo XXVIII bis del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio? ¿Cómo es posible atender a las preocupaciones sobre la erosión de las preferencias y qué clases de medidas favorables al desarrollo cabe prever para compensar dicha erosión? ¿Cómo se aplican las medidas no arancelarias, entre ellas las normas de origen?

Servicios

10. En relación con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, ¿cómo se aplica el artículo IV sobre participación creciente de los países en desarrollo? ¿Qué se hace para superar los obstáculos que se oponen a la liberalización de sectores o de modos de suministro de productos cuya exportación interesa en particular a los países en desarrollo? ¿Cómo pueden las negociaciones garantizar el logro de los objetivos nacionales en materia de servicios esenciales? ¿Cómo se puede conseguir que las disciplinas en materia de regulación interna no pongan en peligro la flexibilidad de los países en desarrollo para establecer un marco regulador apropiado? ¿Cuáles son las disciplinas en materia de subvenciones que limitarían las subvenciones distorsionadoras del comercio y crearían flexibilidad en relación con los programas de progreso económico de los países en desarrollo? ¿Cómo se puede dar crédito a una liberalización autónoma?

Derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio

- 11. En la Declaración Ministerial de Doha se subraya la importancia de proteger los derechos de propiedad intelectual y de promover a la vez el acceso a los medicamentos existentes. ¿Cómo es posible crear alicientes para la investigación y, al mismo tiempo, dar a los países en desarrollo y a los países menos adelantados acceso a medicamentos esenciales?
- 12. En las decisiones de Doha se reafirma que son obligatorias las disposiciones del artículo 66.2 del Acuerdo relativo a los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. ¿Qué medidas pueden promover la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo?

Comercio y medio ambiente

13. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada recientemente en Johannesburgo se ha puesto de relieve la importancia de establecer un modelo duradero de desarrollo. Se prevé que, en consecuencia, cobrarán mayor importancia las relaciones entre el comercio y el medio ambiente. ¿Se harán sentir los resultados de la Conferencia de Johannesburgo sobre el equilibrio entre la protección del medio ambiente y la necesidad de dar a los países en desarrollo flexibilidad para el logro de sus objetivos en materia de desarrollo? ¿Cómo es posible que se impulsen recíprocamente la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y el comercio?

Comercio e inversiones

14. En el párrafo 20 de la Declaración Ministerial de Doha se pone de relieve la importancia de asegurar condiciones estables y previsibles para las inversiones. Ahora bien, en el párrafo 22 se reconoce la importancia de reflejar de forma equilibrada los intereses de los países de origen y los países receptores y de tener debidamente en cuenta las políticas y objetivos de desarrollo de los gobiernos receptores, así como su derecho a reglamentar en función del interés público. ¿Cómo se puede establecer un equilibrio entre estos dos objetivos? Para facilitar la aplicación de medidas jurídicas en materia de inversión y para dar orientaciones sobre la aplicación de medidas con objetivos nacionales de desarrollo, ¿cómo pueden conseguir los países en desarrollo

que la promoción de las inversiones extranjeras directas se haga sin causar perturbación al comercio?

Comercio y política de la competencia

15. Se han examinado las cuestiones siguientes en relación con el comercio y la política de la competencia. ¿Qué se podría conseguir mediante un marco multilateral de la competencia que no se pueda conseguir mediante una ley interna sobre la materia que sea completada, en la medida apropiada y viable, por acuerdos bilaterales o regionales, así como por un instrumento no obligatorio, por ejemplo, el Conjunto? ¿Es viable establecer un marco multilateral de la competencia teniendo en cuenta las grandes disparidades existentes al respecto entre las estructuras de los mercados de los países, el desarrollo económico, las capacidades institucionales y las experiencias obtenidas? ¿Cómo se puede dar cabida con la mayor eficacia a la dimensión de desarrollo en un marco multilateral de la competencia? ¿Qué relación existiría entre un marco multilateral de la competencia con base en la OMC y otras normas multilaterales en esta esfera, entre ellas normas existentes con base en la OMC? ¿Cómo se verificaría o se haría efectiva la observancia de un marco multilateral de la competencia?

Países menos adelantados

16. En la Declaración Ministerial se reconoce "que la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio exige un acceso a los mercados significativo, ayuda para la diversificación de su base de producción y de exportación, y asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio". En el contexto del programa de trabajo aprobado en Doha, ¿qué se ha hecho y qué se puede hacer en relación con estos tres elementos prioritarios? Además, ¿cómo se pueden facilitar y acelerar las negociaciones con los PMA que se adhieran?

Pequeñas economías

17. ¿Cómo se puede impulsar la integración de las pequeñas economías en el comercio internacional teniendo en cuenta las dificultades conexas en materia de comercio e inversión?
